



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR UN CURSO INTENSIVO DE CHINO EN EL VERANO 2018 EN LA BEIJING FOREIGN STUDIES UNIVERSITY, PEKÍN (CHINA)

En el marco del acuerdo de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Beijing Foreign Studies University (BFU) de Pekín, el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos convoca 2 ayudas para realizar un curso de chino en esta universidad durante el verano de 2018 de acuerdo con las siguientes

BASES

1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS:

El objeto de esta convocatoria es ofrecer a los estudiantes de la UBU la oportunidad de mejorar los conocimientos de chino mediante la realización de un curso intensivo en Pekín.

Para ello, se convocan dos ayudas para la participación en el Programa de Verano que la BFSU de Pekín organiza, desde el 30 de julio hasta el 24 de agosto de 2018.

2ª.- SOLICITANTES:

Alumnos matriculados durante el curso 2017/2018 en la Universidad de Burgos en titulaciones oficiales de Grado, Máster o en Programas de Doctorado (en periodo formativo o en periodo de investigación):

- Para alumnos de Grado es necesario tener aprobados, en el momento de solicitar la ayuda, un mínimo de 30 créditos de la titulación que estén cursando.
- Para los alumnos de Máster deberán haber cursado al menos 60 créditos en Grado o Máster en la Universidad de Burgos.

Se excluye a los estudiantes de intercambio y aquellos cuya lengua materna sea el chino.

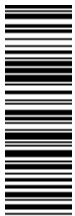
Es necesario tener conocimientos previos de lengua china.

3ª.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

- Matrícula gratuita en el curso intensivo de chino que realiza la BFSU, en las fechas indicadas.
- La Universidad de destino proveerá, además, alojamiento gratuito en su residencia de estudiantes.
- El viaje y la manutención correrán por cuenta de los seleccionados.
- Los seleccionados deberán realizar los trámites de solicitud que le requiera la universidad de destino así como gestionar el viaje, seguro y demás trámites de visados, permisos u otros necesarios.

4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del Anexo I, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de los Centros, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14:00 horas del próximo día **10 de abril de 2018**.





UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

5ª.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Acreditación de los conocimientos de lengua china.
- Breve exposición de motivos de la importancia del chino para su trabajo/investigación/estudios etc.

6ª.- COMISIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección la realizará una Comisión formada por la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, o persona en quien delegue, el profesor Sai Kin Lee, Director del Centro de Lenguas Modernas y una técnico del Servicio de Relaciones, que actuará como secretaria

Criterios de adjudicación:

Para la adjudicación de las ayudas se valorarán los siguientes aspectos:

- 1º Los seleccionados, que hayan realizado o tengan concedida una movilidad en alguna plaza de China (tanto en un curso de verano como en la Convocatoria de plazas de movilidad internacional publicada por este Vicerrectorado), sólo podrán ser tenidos en cuenta si no hubiera otros solicitantes que cumplan los requisitos.
- 2º Conocimientos de chino: Es necesario tener algún conocimiento previo de lengua china. Se valorará, de forma preferente, tener conocimientos sólidos mediante la acreditación de realización de asignaturas, de cursos de chino de mayor duración o exámenes oficiales. Si algún candidato tiene conocimiento pero no puede acreditarlo, la comisión puede estimar la realización de una prueba.
- 3º Se valorará la exposición de motivos de la importancia del chino para el trabajo, estudios, etc.
- 4º Se valorará el expediente académico de los estudios de Grado.

7ª.- PLAZO DE RESOLUCIÓN:

El plazo para resolver será de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá una lista de adjudicatarios y suplentes a la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, quien dictará la correspondiente Resolución de concesión de la beca.

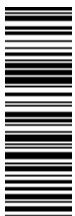
El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará a la universidad de destino el nombre de las personas propuestas para la realización del curso.

La concesión de las ayudas queda condicionada a ser admitido por la universidad de destino.

9ª.- INTERPRETACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES:

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y resolver todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Al finalizar la estancia el seleccionado deberá aportar copia del certificado de estancia y una breve evaluación del curso en la universidad de destino.





UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

La concesión de la beca implica la aceptación de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Burgos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo”.

Esta convocatoria, y los actos que de ella se deriven, agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 12 de marzo de 2018

La Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

Fdo.: Elena Vicente Domingo

